

EL BARRANCO SUNSET C.L.

Santa Elena, 23 enero 2020

Señorita
Paula Nathaly Erazo Parrales

Ciudad. -

De nuestras consideraciones:

Cúpleme poner a su conocimiento que, en el acto constitutivo de la compañía **EL BARRANCO SUNSET C.L.**, celebrado el día veintitrés de enero de 2020, se tuvo el acierto de elegirla a usted como **PRESIDENTE FINANCIERA** de la compañía por el lapso de **5 (CINCO) años**.

Dentro de sus principales atribuciones está la de ejercer conjuntamente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, además de las atribuciones contempladas en el **ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO** del Estatuto Social.

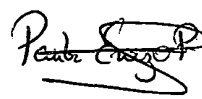
El estatuto social vigente de la compañía **EL BARRANCO SUNSET C.L.**, consta en la escritura pública que autorizó la Notaria Vigésima Octava del cantón Guayaquil, Abogada Lucrecia Córdova López, el veintitrés de enero de dos mil veinte.

Atentamente,


José Luis Herrera Llaguno
Socio Fundador

RAZÓN: Acepto desempeñar el cargo de **PRESIDENTE FINANCIERA** de la compañía **EL BARRANCO SUNSET C.L.** Y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Santa Elena, 23 enero de 2020


Paula Nathaly Erazo Parrales
C.C. 092061754-5
Ecuatoriana



Razón de Inscripción de Repertorio:2020-46



0 En esta fecha, Cinco de Febrero de Dos Mil Veinte, queda inscrito el presente
1 instrumento público de:NOMBRAMIENTO (Referencia 1), con la partida Número
2 Treinta y Siete(37) del libro de SUJETOS MERCANTILES, tomo 1, folios 270 a 272,
3 celebrado entre los siguientes intervinientes: (EL BARRANCO SUNSET C.L. en
4 calidad de COMPAÑÍA); en la calidad de Representante(s) Legal(es): (ERAZO
5 PARRALES PAULA NATHALY con el cargo PRESIDENTE FINANCIERO representación que la
6 ejercerá conjuntamente con: Gerente General)...

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de esta razón lo invalida. Santa Elena, viernes 07 de febrero de 2020

DPALMA



Dirección: Calle Olmedo entre Guayaquil y 24 de Mayo esquina - Telf: (04) 2-943-446